



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIII – Viernes 21 de Noviembre de 2014 – Número 5184

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: UTE BOME
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

Dirección General

2590.- Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Congregación de Religiosas “Esclavas de la Inmaculada Niña”.

Consejería adjunta a la Presidencia

Secretaría Técnica

2591.- Orden n.º 26 de fecha 17 de noviembre de 2014, relativa a los anexos de la convocatoria de la Subvención Institucional para asociaciones y centros de formación para la organización e impartición de curso de “técnico de sistemas de energías renovables”.

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Gestión Tributaria

2592.- Notificación a D.ª Monserrat Picazo Vergara.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

2593.- Notificación a D. Pedro Luis Martín González e hijos y otros.

2594.- Notificación a D. José Luis de la Cámara Jiménez y D. Mustafa Mohamed Mimun.

2595.- Notificación a D. Constantin Deica y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2596.- Resolución n.º 879 de fecha 10 de noviembre de 2014, relativa a la aprobación de la modificación del plan de formación 2014, correspondiente a fondos MAP de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2597.- Decreto n.º 930 de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a la convocatoria para la provisión del puesto de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
Dirección General de Arquitectura**

2598.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Hach, referente a inmueble sito en calle La Estrella, 38.

**Consejería de Seguridad Ciudadana
Secretaría Técnica**

2599.- Notificación a D. Jesús Alberto López Luna.

Proyecto Melilla S.A.

2600.- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de la organización e impartición de dos cursos de ECDL nivel estandar del programa Melilla Forma.

2601.- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la organización e importación de dos cursos de ECDL nivel base del programa Melilla Forma.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

2602.- Notificación a D. Cano Martínez, Diego y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

2603.- Notificación a D. Abdelkader el Guazzar, en Expte. n.º 529/2014.

2604.- Notificación a D. Ramón Rolando Saucedo y otros.

2605.- Notificación a D. Ali Hamed Ahmed y otros.

2606.- Notificación a D. Abdeluahid Mohamed Haddu y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

2607.- Notificación de Resolución a D.^a Raiss, Zoubida y otros.

2608.- Notificación de Resolución a D.^a Fátima Mohamed Mohamed en Expte. n.º 52/072/14 y D.^a Wasima el Abjuj el Oukali, en Expte. n.º 52/095/14.

2609.- Notificación a D.^a Benaisa Haddu, Yamina y otros.

2610.- Notificación de Resolución a D.^a Dammou, Dripha.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

2611.- Notificación a D. Karboub, Brahim.

2612.- Notificación a D.^a Abderrahman Mohamed, Malika.

2613.- Notification a D.^a Mohamed Uasani, Lubna.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL

**2590.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS “ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA”.**

En Melilla, a 2 de septiembre de 2014,

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. MIGUEL MARÍN COBOS, Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, quien actúa en representación de ésta.

De otra D.^a Celina Luz María Pérez Romero, con permiso de residencia n.^º X2315745J, representante de la Congregación de Religiosas “Esclavas de la Inmaculada Niña”, con código de identificación fiscal n.^º R28/00427-C y domicilio fiscal en la calle Doctor Espina n.^º 10 de Madrid, autorizada para este acto en virtud de poder notarial otorgado el 27 de enero de 2014 en Madrid, ante el notario José Luis García Magán y registrado al n.^º 237 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente convenio y en consecuencia.

EXPONEN

I.- Que en el presupuesto de la Ciudad Autónoma para 2014, se ha incluido la partida 06/15001/78000 “Convenio Rehabilitación Inmaculada Concepción” (subvención de capital), por un importe de 350.000,00 €. Por tanto se trata de una subvención prevista nominativamente en los presupuestos de la Ciudad.

II.- La Congregación de Religiosas “Esclavas de la Inmaculada Niña”, con código de identificación fiscal n.^º R28/00427-C y domicilio fiscal en la calle Doctor Espina n.^º 10 de Madrid, es propietaria del edificio sito en Melilla, en la calle Comandante Aviador García Morato, n.^º 7 (Ref. Catastral 5447801WE0054N0001BR). Dicho edificio presenta una serie de deficiencias estructurales que hacen necesario acometer de forma urgente determinadas obras de reparación.

El proyecto en el que se reflejan las actuaciones a realizar en la sede indicada, ha sido redactado por los arquitectos de Melilla don Jesús y don José Antonio Fernández Fernández, que fue visado con fecha 04/09/2013.

Según se define en el proyecto, su objeto es la reposición de varios forjados dañados en la sede en Melilla de la Congregación, los cuales presentan una serie de patologías aparte de un deficiente dimensionamiento, que afectan tanto a la aptitud al servicio de los elementos resistentes como a su propia estabilidad y seguridad. Las obras consistirán en la demolición parcial de los forjados de primera y segunda planta y su restitución posterior según criterios acordes a las solicitudes de servicio que los forjados actuales no pueden asumir.

La actuación recogida en el proyecto se centra en uno de los pabellones del complejo, en el que se encuentra la capilla de la entidad. La superficie de actuación del proyecto se circunscribe a 456 m², de los 1.397 m² que tiene el edificio. La superficie construida del edificio es de 3.022 m².

El proyecto tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 454.317,27 € (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos diecisiete euros con veintisiete céntimos).

Por la entidad solicitante se ha presentado, como parte integrante de la documentación, una oferta económica de la empresa Promeco 2000, S.L., de 13 de noviembre de 2013,

por el que se compromete a ejecutar las obras del proyecto referido por un importe de 385.033,87 €, impuestos incluidos.

Excluyendo las partidas referenciadas en el proyecto que excederían del concepto de rehabilitación, suponiendo un equipamiento de las instalaciones, el importe de ejecución por contrata de las obras de rehabilitación estrictamente consideradas, ascendería a 348.119,25 € (trescientos cuarenta y ocho mil ciento diecinueve euros con veinticinco céntimos).

III.- El presente convenio está sometido a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A tal fin, la concesión directa de la subvención aquí convenida se justifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c), en atención al interés público que tiene la actuación, y a su carácter concreto para una determinada actuación, que impide, por su propia naturaleza, la concurrencia competitiva.

IV.- La Entidad religiosa, como beneficiaria de la Subvención, ha acreditado hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Asimismo, ha acreditado el cumplimiento del resto de requisitos regulados en el artículo 13 de la Ley 38/2003.

Asimismo, por el beneficiario se ha presentado el informe de evaluación del edificio, según prescribe la Disposición Transitoria Primera, punto 1.b) de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.

La Ciudad Autónoma pretende colaborar con la Congregación de Religiosas “Esclavas de la Inmaculada Niña” en la rehabilitación del edificio, atendiendo a los fines sociales de la Entidad, y a su consideración de Entidad sin ánimo de lucro, por lo que ambas partes acuerdan establecer el presente convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto. El objeto del Convenio consiste en la concesión de una subvención por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla destinada a cofinanciar las obras de rehabilitación y restauración del edificio situado en la calle Comandante Aviador García Morato, nº 7 de esta ciudad, según el proyecto redactado por los arquitectos don Jesús y don José Antonio Fernández Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata de 454.317,27, y contratadas con la Empresa Promeco 2000, S.L. por un importe de 385.033,87 €.

Segunda.- Subvención de la CAM. La Ciudad Autónoma se compromete a subvencionar las obras señaladas con una cantidad máxima de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (348.119,25 €), lo que representa un 90,41% del importe de adjudicación.

Tercera.- Existencia de Crédito. El pago de la subvención se hará en la presente anualidad.

Para hacer frente a este convenio, existe crédito suficiente en la partida 06-15001-78000, correspondiente a los presupuestos de la Ciudad Autónoma para el año 2014.

No se abonará, al amparo de este Convenio, ninguna cantidad que exceda de la fijada en la cláusula Segunda, aunque el importe del gasto subvencionado sea mayor.

Cuarta.- Pago de la Subvención. El importe que, como límite máximo, se abonará mediante este convenio, se satisfará en función del ritmo de las obras, según se acredite mediante las correspondientes Certificaciones Mensuales firmadas por la Dirección Facultativa y por el representante de la Entidad religiosa.

No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, la Ciudad Autónoma podrá anticipar, previa la presentación de las garantías correspondientes, hasta el 50 por 100 de la subvención prevista.

Quinta.- Obligaciones Generales del Beneficiario. Como beneficiario de la subvención, la Entidad está obligada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, a:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante la Ciudad Autónoma el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Ciudad Autónoma, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar a la Ciudad Autónoma la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la Institución, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la obra.
- h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003.
- a) Destinar el inmueble objeto de la subvención, al menos durante un plazo de cinco años, a la misma finalidad que la que tiene actualmente.
- i) De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2012, la Entidad firmante no podrá hacer pagos en efectivo a profesionales por importe igual o superior a 2.500,00 €. Cualquier pago realizado incumpliendo este requisito no podrá ser aportado como justificación de la subvención que se otorgue en virtud de lo dispuesto en este Convenio.

Sexta.- Obligaciones específicas. La causa principal que motiva la concesión de la subvención que se formaliza mediante este convenio, es la cofinanciación de las obras reflejadas en el proyecto técnico al que se ha hecho referencia, por lo que la no ejecución de las obras tal y como consta en el proyecto que sirve de base para la concesión de la subvención será causa expresa de resolución del mismo, no abonándose, por tanto, la subvención otorgada.

Séptima.- Límite de plazo. Las obras subvencionables deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2014, no realizándose el pago de cantidad alguna más allá de dicha fecha.

Octava.- Obligaciones de contratación. Puesto que el gasto subvencionable supera la cuantía de 30.000,00 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la contratación de la obra. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

En todo caso, se deberá acreditar que el contratista que ejecute las obras objeto de la subvención está al corriente de sus obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma de Melilla, con el Estado, y al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

Novena.- Justificación de la subvención. La justificación de la subvención se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, presentando las facturas, certificaciones y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Si la actividad ha sido financiada, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

La rendición de la cuenta justificativa se deberá efectuar en el plazo de tres meses desde la percepción del último pago efectuado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Décima.- Propiedad Intelectual. La beneficiaria de la subvención, como titular registral del edificio objeto de subvención, autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a utilizar, sin contraprestación de ningún tipo, la imagen del edificio para cuantas publicaciones y estudios se realicen por parte de la propia Ciudad o por otras entidades o Administraciones Públicas. Esta autorización se deberá comunicar a cualquier adquirente del edificio, al que le vinculará.

Undécima.- Informe de Evaluación de Edificios. Por la Entidad beneficiaria se deberá presentar el preceptivo informe de evaluación de los edificios, según prescribe la Disposición Transitoria Primera, punto 1.b) de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.

Duodécima.- Jurisdicción competente. Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, ambas partes se someten a los tribunales del orden Contencioso-Administrativo para dilucidar los conflictos que surjan durante su desarrollo.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes mencionado.

Por la Ciudad Autónoma,
Miguel Marín Cobos

Por la Congregación de Religiosas
“Esclavas de la Inmaculada Niña”,
Celina Luz María Pérez Romero

CONSEJERÍA ADJUNTA A LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA TÉCNICA

2591.- ORDEN N.º 26 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA ASOCIACIONES Y CENTROS DE FORMACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSO DE “TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES”.

El Excmo. Sr. Consejero Adjunto a la Presidencia, por ORDEN, registrada al número 2014000026 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 17 de noviembre de 2014, dispone lo siguiente:

Como continuación a la Orden número 24, de fecha 11 de noviembre de 2014, de CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA ASOCIACIONES Y CENTROS DE FORMACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSO DE “TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES”, vengo en disponer que se publiquen en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla los Anexos a la Convocatoria, que son los que siguen:

ANEXO I

Dirigido a: La Consejería Adjunta a la Presidencia

**SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA ASOCIACIONES Y
CENTROS DE FORMACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DEL
CURSO DE “TÉCNICO DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES”**

I.- DATOS GENERALES

Nombre o razón social de la Entidad:

N.I.F.:	Domicilio:
	C.P.:
Tlfno:	Fax:

II.- DATOS PERSONALES DEL PRESIDENTE O RESPONSABLE

Nombre y Apellidos:

Cargo:	D.N.I.:
Tlfno:	Fax:

III.- DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA

Titular de la Cuenta:

Banco o Caja:	Sucursal:	
Domicilio:	Localidad:	Provincia:

NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE:

Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta

IV.- IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

En cifra:

€.

En letra:

Euros.

Documentación a presentar (Art. 4 de la Convocatoria):

- a) Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.
 - b) Fotocopia del DNI del representante.
 - c) Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante o de la persona física, que justifique la necesidad de la subvención.
 - d) Proyecto formativo y educativo para el que solicita subvención, conforme al modelo oficial (Anexo II), con presupuesto detallado por actividades.
 - e) Declaración de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad. (En el caso de no percibir ninguna otra subvención, deberá presentarse declaración manifestando que no ha percibido ninguna subvención).
 - f) Certificado emitido por una entidad bancaria con los datos de la cuenta corriente de la entidad solicitante.
- Acreditarse de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- g) Autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla a la consulta de los datos tributarios de la AEAT, de la Seguridad Social y de la administración tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como de justificación de las subvenciones concedidas por esta Administración.

El solicitante de la subvención, en representación de la Entidad _____, conoce y acepta en todos su términos las Bases Reguladoras de la Subvención Institucional para Asociaciones y Centros de Formación para la Organización e Impartición del Curso de Técnico de Sistemas de Energías Renovables y la Convocatoria correspondiente al presente ejercicio, declara que la Entidad de referencia cumple todos los requisitos en ellas establecidos y autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a la consulta de los datos tributarios y de justificación de subvenciones previas que en ella obren y a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social para constatar que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa reguladora del presente procedimiento.

En Melilla, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ANEXO II

Dirigido a: La Consejería Adjunta a la Presidencia

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**I.- DATOS GENERALES**

Nombre o razón social de la Entidad:

N.I.F.:	Domicilio:	
	C.P.:	Localidad:
Tlfno:	Fax:	Email:

II.- DATOS PERSONALES DEL PRESIDENTE O RESPONSABLE

Nombre y Apellidos:

Cargo:	D.N.I:
Tlfno:	Email:

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Conforme al art- 3.3 de la Convocatoria)

Don/Doña _____, representante legal de la Entidad
solicitante certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En Melilla, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ANEXO III

Dirigido a: La Consejería Adjunta a la Presidencia

MEMORIA DE GESTIÓN DEL PROYECTO REALIZADO**I.- DATOS GENERALES**

Nombre o razón social de la Entidad:

N.I.F.:	Domicilio:	
	C.P.:	Localidad:
Tlfno:	Fax:	Email:

II.- DATOS PERSONALES DEL PRESIDENTE O RESPONSABLE

Nombre y Apellidos:

Cargo:	D.N.I.:
Tlfno:	Fax:

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO REALIZADO**IV.- DATOS OBJETIVOS DEL PROYECTO REALIZADO**

V.- ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONCLUSIONES DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

VI.- COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS PREVISTOS

Don/Doña _____, representante legal de la Entidad
solicitante certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En Melilla, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 17 de noviembre de 2014.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

2592.- NOTIFICACIÓN A D.^a MONSERRAT PICAZO VERGARA.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria n.º 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MONSERRAT PICAZO VERGARA.

Procedimiento: APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN.

NÚMERO: 4487, 4489.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 14 de noviembre de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria,
José J. Imbroda Manuel de Villena

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

2593.- NOTIFICACIÓN A D. PEDRO LUIS MARTÍN GONZÁLEZ E HIJOS Y OTROS.

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. PEDRO LUIS MARTÍN GONZALEZ E HIJOS	DNI 42192633-F
D^a JENNY LILIANA AVILA MOSQUERA	DNI 44073761-B
D^a ESTER CASTRO RODRÍGUEZ	DNI 44591512-D
D^a MIMUNT ALI MOHAMED	DNI 45265090-D
D. MOHAMEDI RAHA MIMOUN	DNI 75155956-Y
D^a NAZIHA KIERANE	NIE X4060546-B
D^a MALIKA KILOU ABDELKADER	DNI 45297724-Y

D. RIAD BOUTAHAR IRGIOU	DNI 42217160-Q
D. RACHID BOUTAHAR IRGIOU	DNI 42271854-Q
Dª SOUMIA EL MOUJAHID EL MOUJAHID	DNI 49628674-X
D. SAID TAHIRI E HIJO	NIE X5809042-R
D. ILIASS OUAALI EL MOUJAHID	DNI 49629226-X
Dª NIHAD BOUCHOIRI	NIE X2486814-P
Dª SOMAYA BEN KHALI BUMEDIEN E HIJA	DNI 45296789-Z
D. ABDALLAH AZREG HILALI	DNI 53956588-Z
D. MARK ALAN TREVARTON	NIE Y2606116-T
Dª GAIA PIRAK	NIE Y2606059-N
D. HUSSEIN MOHAMED MOHAMED	DNI 45303292-P
Dª VANESA MORENO RUIZ E HIJA	DNI 74880214-B
D. HASSAN HAMMUAD MOHAND	DNI 45277299-M
D. MOHAMED EBNALLAL BADI E HIJA	DNI 45358155-Q
Dª SOUKAYNA BOUHMARA	NIE Y2246269-B
Dª FATIMA BOUTLALAK EL KRKOURI	DNI 76631867-F
D. CARLOS SEGURA RAMIREZ	DNI 45278961-B
Dª SOURAYA TAHIRI E HIJOS	NIE X1478152-B
D. MOHAMED ZAROUAL E HIJO	NIE X3135037-E
Dª JOUNAIDA TAHIRI	NIE X7097607-Z
D. ABDELAZIZ MORABITI E HIJOS	NIE X4031297-H
Dª BADRIA SAADI	NIE X9659553-J
Dª AMELIA ESPINOSA ALMAGRO E HIJAS	DNI 28735587-P
Dª CARMEN SOTO AGUILAR	DNI 74833121-E
Dª MERY HASSAN VEGA	DNI 39639754-J
D. JOSE GOMEZ –PULGARIN PEREZ	DNI 45051732-E
Dª ARKIA MOHAND MIZZIAN	DNI 45292285-H
D. JOSE LUIS AGUADO PAREDES	DNI 45264848-C
Dª NACIRA DAOUDI	NIE Y2863542-X
Dª YULIA AGUADO DAOUDI	DNI 44072618-H
D. MOHAMMED BARBOUCHA	NIE X3229150-L
D. HAKIM OUAHABI CHERIF AL OUAHHABI E HIJOS	DNI 42270252-R
Dª HALIMA AL MAZIANI GANOUM	DNI 42217075-T
Dª MARIA DEL PILAR ALARCÓN MOHAMED (HIJOS)	DNI 45300080-Q
D. KHALID HAMOUDI BOUROUADI E HIJO	DNI 77662771-M
D. TOMAS LOPEZ REINA	DNI 45280649-C
Dª Mª DE LOS ANGELES CRESPO PEREZ DE GRACIA	DNI 53783084-E
D. GABRIEL CRESPO VALLEJO	DNI 10804855-F
D. FAROUK ESSADDIKI	NIE X5458009-V
D. JABER MOBTIL	NIE X0937098-D
D. MACCHHOR BOUYAMBIB	NIE X5515419-L
Dª YAMINA ENNASRI E HIJA	NIE X6364424-W
Dª IBTISSAM AZMANI MOHAMEDI	DNI 45318005-R
D. SALAH NARJAH E HIJOS	NIE X6997455-G
Dª MONICA GONZALEZ FERNÁNDEZ	DNI 77650702-B
Dª NEZHA EL KABOURI E HIJOS	NIE X9100496-V
D. NOUR EDDINE HABBOUDI	NIE X5245047-N
D. YOUSSEF HOU	NIE X2519881-R
D. HAFID LAMALLAM	NIE X3045831-X
D. RACHID EL JARI AL FARADI E HIJOS	DNI 76751513-F
Dª SIHAM EL KARROUTI	NIE X8216425-C

D. JULIO CASTELLANO BOTELLA	DNI 45305886-A
D. DRISS DHIBI E HIJA	NIE X4801455-K
D. AHMED FET TAHİ	NIE Y2207723-J
Dª AICHA BOUHASSAN	NIE Y2694906-X
D. FRANCISCO ROMAN GONZALEZ PARRA	DNI 45262829-W
D. MUSTAPHA BAJJA	NIE X9883517-A
D. ALLAL EL AMOURI EL AMOURI	DNI 47869165-R
D. KARIM LAZAR E HIJO	NIE X3389903-W
D. SIHAM SABBA	NIE Y2967058-A
Dª IMANE ASSAKALE (HIJA)	NIE X3875917-A
D. MOHAMED ETTAHRIOUI	NIE X5168709-B
Dª SUSANA LUQUE SUAREZ	DNI 45304432-K
D. MIMOUN EL FAYDA	NIE X8758443-C
D. MILOUD HASSAN AMAR E HIJO	DNI 45302641-R
Dª WAHIBA HACHMI BACHIR	DNI 45294448-L
D. FAISAL EL FOUNTY	NIE X7978000-J
D. BOUARFA BENABELLAH BEN HAMDOUN E HIJOS	DNI 26265993-Q
Dª SALIMA MASAQUIDI	NIE X6151663-Z
D. MUSTAPHA BERK E HIJOS	NIE X2933416-L
Dª KHADIJA ALLA	NIE X5516726-S
Dª FATIMA ROUKBANE E HIJO	NIE X4241100-S
Dª MARIA URBANO VIDAL	DNI 15458109-Q
Dª CRISTINA MARIA RIVERA MARTÍN	DNI 76751109-V
D. RACHID MOHAMED AMAR E HIJOS	DNI 45285831-G
Dª SAMIRA EL BOURMAKI	NIE Y2815582-M
D. NOURDINE LAHRAOUI	NIE X8272124-J
D. MUSTAFA MOHAMED MOHAND	DNI 45305274-N
D. SIDI MOHAMMED RIDOUAN AIT CHARIF	DNI 49784051-E
D. DIEGO RUIZ JURADO	DNI 75188300-N
D. AMALIO DIAZ -UFANO LOPEZ	DNI 13094115-P
D. FRANCISCO GOMEZ ASENSIO	DNI 28739598-V
D. JOSEPH MARIA GENE GRAS	DNI 39907112-L
D. MANUEL SNCHEZ PORTILLO	DNI 24761247-E
D. FRANCISCO MUÑOZ SÁNCHEZ	DNI 34857335-F
Dª BOUCHRA EL OTMANI	NIE X6379163-K
D. SMAIL OUZINEBE	NIE X4532963-P
D. BOUZZIANE YACHOU	NIE X1220658-W
Dª LOUIZA ZARIOUHI	NIE X5832988-G
Dª GISLAN BOUDHAN MOHAMED	DNI 45305691-S
Dª YAMINA ZAIDI	NIE X7722645-G
Dª FAOUZIA EL MANSOURI (HIJA)	NIE X4897421-P

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 14 de noviembre de 2014.

La Jefa del Negociado de Gestión
de Población y Empadronamiento,
Mercedes García Jaimez

2594.- NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ LUIS DE LA CÁMARA JIMÉNEZ Y D. MUSTAFA MOHAMED MIMUN.

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de cambio de domicilio del padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	N.º DE ORDEN	FECHA
D. JOSÉ LUIS DE LA CAMARA JIMÉNEZ	45272392-C	0759	26-09-2014
D. MUSTAFA MOHAMED MIMUN	45277574-G	0839	24-10-2014

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Vélez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 14 de noviembre de 2014.

La Jefa del Negociado de Gestión
de Población y Empadronamiento,
Mercedes García Jaimez

2595.- NOTIFICACIÓN A D. CONSTANTIN DEICA Y OTROS.

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente

anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. CONSTANTIN DEICA	X-7904440-F	813	14-10-2014
D. ACHRAF EL GHAZOUANI	X-5822881-V	805	10-10-2014
D. ANA GONZALO ORTIZ	15473061-H	827	21-10-2014
D. JAMAL KARKACH	X-4959724-G	814	14-10-2014
D. MOHAMED EL HAMRAOUI HOUTA	79160659-H	780	07-10-2014
D. AHMED EL MOSAIDI Y OTROS	Y-0999500-A	815	14-10-2014
D. HAMID EL FAYDA	X-3771769-E	787	03-10-2014
D. USMAN ZAFAR	X-7673097-K	793	03-10-2014
D. LAILA AADOUTI	X-5210193-A	785	03-10-2014
D. ABDELKADER EL HAJJAJI	X-3066957-E	794	03-10-2014

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 14 de noviembre de 2014.

La Jefa del Negociado de Gestión
de Población y Empadronamiento,
Mercedes García Jaimez

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

**2596.- RESOLUCIÓN N.º 879 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA
A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2014,
CORRESPONDIENTE A FONDOS MAP DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 879 de 10 de 11 de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto informe de la Centro de Estudio y Formación de la Dirección General de Administraciones Públicas, de fecha 27 de octubre de 2014, en la que instaba a modificar el Plan de Formación con Fondos MAP 2014, aprobado por Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 135, de 20 de febrero de 2014 (BOME núm. 5.109 de 4 de marzo de 2014), para la inclusión de las acciones formativas en modalidad online con la siguiente concreción:

ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
FRANCÉS NIVEL BÁSICO 2ª EDICIÓN	ONLINE	50	50	1
EXPRESIÓN ORAL Y COMUNICACIÓN 2ª EDICIÓN	ONLINE	40	30	1
RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS 2ª EDICIÓN.	ONLINE	40	30	1
INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO 2ª EDICIÓN	ONLINE	40	30	1

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de la Excmo. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 4.895 de 14 de febrero), en relación con el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 26 de agosto de 2011(BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011), así como lo establecido en el Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla,

VENGO EN DISPONER la aprobación de la modificación del Plan de Formación 2014 correspondiente a Fondos MAP de la Ciudad Autónoma de Melilla para la inclusión de las acciones formativas, conforme a la siguiente concreción:

ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
FRANCÉS NIVEL BÁSICO 2ª EDICIÓN	ONLINE	50	50	1
EXPRESIÓN ORAL Y COMUNICACIÓN 2ª EDICIÓN	ONLINE	40	30	1
RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS 2ª EDICIÓN.	ONLINE	40	30	1
INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO 2ª EDICIÓN	ONLINE	40	30	1

Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla para general conocimiento y efectos.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 11 de noviembre de 2014.

El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano

2597.- DECRETO N.º 930 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla por Decreto núm. 0930 de fecha 17 de noviembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en uso de las atribuciones conferidas, he resuelto dar publicidad a la resolución de la convocatoria que la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto n.º 0733 de 19 de septiembre de 2014, convocó para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla (Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla n.º 250, de 15 de octubre de 2014).

En cumplimiento de lo dispuesto, VENGO EN DECRETAR:

Primero: Declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla, al no haberse presentado solicitud alguna para tomar parte en el mismo.

Segundo: De esta Resolución se dará cuenta al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que se celebre, y traslado de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su anotación y publicación conjunta en el "Boletín Oficial del Estado", tal como exige el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 18 de noviembre de 2014
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2598.- NOTIFICACIÓN A D. MUSTAFA MOHAMED HACH, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE LA ESTRELLA, 38.

Ref.: 000015/2014-REP

Habiéndose intentado notificar a D. MUSTAFA MOHAMED HACH, el requerimiento de subsanación de deficiencias en el expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE LA ESTRELLA, 38, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Director General de Arquitectura, con fecha 30 de septiembre de 2014, informa lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia, relativo a medidas correctoras a ejecutar en el inmueble sito en CALLE LA ESTRELLA, 38, le comunico que deberá aportar, en el plazo improrrogable de UN MES, la siguiente documentación:

- **Proyecto de Rehabilitación del referido inmueble, o en su defecto instar la solicitud de declaración de ruina del mismo.**

Transcurrido el plazo concedido, sin que dicha documentación sea presentada, se continuará con la tramitación de expediente de reparaciones abierto."

Melilla, 14 de noviembre de 2014.

La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

2599.- NOTIFICACIÓN A D. JESÚS ALBERTO LÓPEZ LUNA.

Ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME

- *Nombre y Apellidos*: Jesús Alberto López Luna.
- *DNI/NIE*: 45295924T.
- *N.º escrito*: 2014060157.
- *Fecha escrito*: 29/10/2014.
- *Asunto*: Contestación a Queja N.º 0019 - Libro n.º 153.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Consejería de Seguridad Ciudadana, sita en Avenida General Macías n.º 5, Planta 1.ª, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de noviembre de 2014.

La Secretaria Técnica,

M.ª Carmen Barranquero Aguilar

PROYECTO MELILLA S.A.

2600.- ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVO A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE ECDL NIVEL ESTANDAR DEL PROGRAMA MELILLA FORMA

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2014, por el que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, para la adjudicación del “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS “CURSO DE ECDL NIVEL ESTANDAR” DEL PROGRAMA MELILLA FORMA.

1. *Entidad adjudicadora*:

- a) Organismo: Proyecto Melilla, S.A.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Proyecto Melilla, S.A.

2. *Objeto del contrato*: “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS “CURSO DE ECDL NIVEL ESTANDAR” DEL PROGRAMA MELILLA FORMA.

- a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.
- b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de valoración:

Criterio 1: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor” - Valoración Técnica Puntuación máxima 50 puntos.

- a) Hasta 15 puntos por la idoneidad del personal docente dirección académica puesto a disposición para la ejecución de las acciones formativas.
- b) Hasta 15 puntos por los objetivos, contenido y metodología de las acciones formativas.

- c) Hasta 10 puntos por los recursos materiales y didácticos puestos a disposición para desarrollar la/s acción/es formativas.
- Hasta 5 puntos recursos materiales y didácticos puestos a disposición al profesorado.
 - Hasta 5 puntos recursos materiales y didácticos puestos a disposición al alumnado.
- d) Hasta 10 puntos por mejoras en los requisitos mínimos incluidos en los pliegos.

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 25 puntos sobre 50 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Asimismo los apartados b, c y d se puntuarán con 0 puntos en caso de no aportarse la homologación por parte de Fundación ECDL para la impartición del curso correspondiente.

Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 50 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa.

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Mejor precio} \times 50}{\text{Precio ofertado}}$$

4. *Presupuesto máximo de licitación:* 95.000,00 EUROS, IPSI EXENTO.

5. *Garantías:* provisional: No procede; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Proyecto Melilla, S.A..
- b) Domicilio: P.I. SEPES, C/ La Dalia, n.º 36.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52006.
- d) Teléfono: 952679804/54.
- e) Telefax: 952679810.
- f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS (naturales), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.promesa.net) de Licitaciones y Contrataciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS (naturales), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

- a) Entidad: Proyecto Melilla, S.A..
- b) Domicilio: P.I. SEPES, C/ La Dalia, n.º 36.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52006.
- d) Teléfono: 952679804/54.
- e) Telefax: 952679810.
- f) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:
- g) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. *Aperturas de ofertas:*

- a) Entidad: Proyecto Melilla, S.A..
- b) Domicilio: P.I. SEPES, C/ La Dalia, n.º 36.
- c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.
- d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. *Gastos del anuncio:* A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 17 de noviembre de 2014.

La Secretaria Acctal. del Consejo de Admón.,
Carolina Gorgé Luciáñez

2601.- ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVO A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN E IMPORTACIÓN DE DOS CURSOS DE ECDL NIVEL BASE DEL PROGRAMA MELILLA FORMA.

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2014, por el que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, para la adjudicación del “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS “CURSO DE ECDL NIVEL BASE” DEL PROGRAMA MELILLA FORMA.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Proyecto Melilla, S.A.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Proyecto Melilla, S.A.

2. *Objeto del contrato:* “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS “CURSO DE ECDL NIVEL BASE” DEL PROGRAMA MELILLA FORMA.

- a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.
- b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de valoración:

Criterio 1 : “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor” - Valoración Técnica Puntuación máxima 50 puntos.

- a) Hasta 15 puntos por la idoneidad del personal docente dirección académica puesto a disposición para la ejecución de las acciones formativas.

- b) Hasta 15 puntos por los objetivos, contenido y metodología de las acciones formativas.
- c) Hasta 10 puntos por los recursos materiales y didácticos puestos a disposición para desarrollar la/s acción/es formativas.
 - Hasta 5 puntos recursos materiales y didácticos puestos a disposición al profesorado.
 - Hasta 5 puntos recursos materiales y didácticos puestos a disposición al alumnado.
- d) Hasta 10 puntos por mejoras en los requisitos mínimos incluidos en los pliegos.

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 25 puntos sobre 50 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Asimismo los apartados b, c y d se puntuarán con 0 puntos en caso de no aportarse la homologación por parte de Fundación ECDL para la impartición del curso correspondiente.

Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 50 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa.

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Mejor precio x 50}}{\text{Precio ofertado}}$$

4. *Presupuesto máximo de licitación:* 90.000,00 EUROS, IPSI EXENTO.

5. *Garantías:* provisional: No procede; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
- b) Domicilio: P.I. SEPES, C/ La Dalia, n.º 36.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52006.
- d) Teléfono: 952679804/54.
- e) Telefax: 952679810.
- f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS (naturales), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.promesa.net) de Licitaciones y Contrataciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS (naturales), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

- a) Entidad: Proyecto Melilla, S.A..
- b) Domicilio: P.I. SEPES, C/ La Dalia, n.º 36.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52006.
- d) Teléfono: 952679804/54.
- e) Telefax: 952679810.
- f) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:
- g) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. *Aperturas de ofertas:*

- a) Entidad: Proyecto Melilla, S.A..
- b) Domicilio: P.I. SEPES, C/ La Dalia, n.º 36.
- c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.
- d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 17 de noviembre de 2014.

La Secretaria Acctal. del Consejo de Admón.,
Carolina Gorgé Luciáñez.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

2602.- NOTIFICACIÓN A D. CANO MARTÍNEZ, DIEGO Y OTROS.

Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran éstas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin prejuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

- Los artículos 9.c) - 14.c) - 20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).
- Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente.

Melilla, 12 de noviembre de 2014.

El Jefe del Departamento
Económico Financiero,
Juan Avanzini Pérez

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
CANO MARTINEZ, DIEGO	CL. COVADONGA, 5 1º D	Melilla	M/14/08128	28/10/14	TS	12,42
CANO MARTINEZ, DIEGO	CL. COVADONGA, 5 1º D	Melilla	M/14/08314	28/10/14	TS	8,28
ABDELKRIN MOHAMED, ABDERRAM	C/ GRAL. ASTILLEROS, 45 1º D	Melilla	M/14/08499	28/10/14	TS	6,21
AL-LAL AHMED, MONIR	C/ BADAJOZ, 2	Melilla	M/14/09411	28/10/14	TS	14,93
GUERRERO GARCIA, Mº CARMEN	C/ CEUTA, 4º A	Melilla	M/14/10346	28/10/14	TS	14,93

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

2603.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELKADER EL GUAZZAR, EN EXPE. N.º 529/2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de las PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla* a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 12 de noviembre de 2014.

El Instructor,
Salvador Pérez Gómez

ANEXO

AÑO	N.º EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	529	ABDELKADER EL GUAZZAR	X4363743E	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1)	600 €

2604.- NOTIFICACIÓN A D. RAMÓN ROLANDO SAUCEDO Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el Art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla*, a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 14 de noviembre de 2014.

El Instructor,
Salvador Pérez Gómez

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	N.I.F./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	649	RAMON ROLANDO SAUCEDO	X1292952F	SEVILLA LA NUEVA	MADRID	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2014	669	CARLOS ABAD MARTIN	03923966M	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2014	670	AZZEDDINE RAMADANI	X3306844L	VILA-REAL	CASTELLÓN	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2014	680	MOHAMED BOUARFAOUI	Y2436950E	SANT PERE DE RIBES	BARCELONA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2014	689	JOSE RUIZ MOHAMED	45305011W	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.a)	300,52 €
2014	693	SAGUID MOHAMEDI GARRIGA	45280449G	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	750 €
2014	696	ABDELAZIZ CHAOUKI	X3276689V	CASTELLÓ D'EMPURIES	GIRONA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2014	697	MUSTAPHA MOHAMED KADDUR	45271330Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2014	701	HAMZA MOHAMED SOULI	45301843P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.j)	100 €

2605.- NOTIFICACIÓN A D. ALI HAMED AHMED Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla*, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el Art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla*, a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 14 de noviembre de 2014.

El Instructor,
Salvador Pérez Gómez

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	529	ALI HAMED AHMED	45292840K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 25.1	1.200 €
2014	544	ISMAEL MOHAMED ABDELKADER	45310746X	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 25.1	301 €
2014	548	JAVIER RUIZ MORENO	45318502S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 25.1	450 €
2014	556	ABBASS OUAALI ARRASS	45321754R	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 23.a)	300,52 €
2014	558	HADDA FADIL	X3217024Z	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 26.h)	150 €
2014	622	ABDELOUAHAB STITOU	X3340811S	MÓSTOLES	MADRID	L.O. 1/1992 – 26.h)	100 €
2014	644	SALVADOR FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	45273744S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 25.1	801 €
2014	652	ALEJANDRO ATILA DE MURGA DEL CERRO	05318958R	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 25.1	301 €
2014	679	MIZIAN MOKADEN AL-LAL	45299189E	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 26.h)	150 €

2606.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELUAHID MOHAMED HADDU Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de las PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla* a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 14 de noviembre de 2014.

El Instructor,
Salvador Pérez Gómez

ANEXO

AÑO	N.º EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	571	ABDELUAHID MOHAMED HADDU	45290208B	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 23.a)	300,52 €
2014	606	JUAN MIGUEL NAMBAR MIMOUN	45292898X	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 – 23.a)	300,52 €

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2607.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D.º RAISS, ZOUBIDA Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución, dictada por esta Dirección Territorial, recaída en los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad, tramitado a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial, por delegación del Director General del IMSERSO, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Directora Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE/REPRESENTANTE	DNI/NIE	F. RESOLUCIÓN
52/020/14	RAISS, ZOUBIDA	X217216Q	10/10/14
52/041/14	AZAHOUANI EL JABLI, SABRIA	45321472H	10/10/14
52/063/14	ABDEL-LAH ABDESLAM, ABDEL-LAH	45297702F	10/10/14
52/075/14	SAKALI, LAHBIB	X1326861Z	10/10/14
52/093/14	DIAZ MOHAMED, LUISA	45316399M	10/10/14
52/108/14	ZAMORA LOPEZ, ALBA	74880714M	10/10/14
52/116/14	CORDOBA TRELLA, MARIA DEL CARMEN	45271695J	10/10/14
52/131/14	AMAR MOHAMED, NAJIMA	45284525D	10/10/14
52/191/14	ABDELKADER KADDUR, AICHA	45286255Z	10/10/14

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez

2608.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D.^a FATIMA MOHAMED MOHAMED EN EXP. N.^o 52/072/14 Y D.^a WASIMA EL ABJUJ EL OUKALI, EN EXP. N.^o 52/095/14.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial y recaída en los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas en situación de Dependencia, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial, por delegación del Director General del IMSERSO, y sobre la base de lo regulado en el Art. 11 de la Orden TAS/3/2008, de 9 de enero, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de IMSERSO en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE/REPRESENTANTE	DNI/NIE	F. RESOLUCIÓN
52/072/14	MOHAMED MOHAMED, FÁTIMA	45285865S	14/10/14
52/095/14	EL ABJUJ EL OUKALI, WASIMA	45358620K	14/10/14

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez

2609.- NOTIFICACIÓN A D.^a BENAISA HADDU, YAMINA Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública

la notificación de la resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaída en los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial, por delegación del Director General del IMSERSO, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Directora Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/TR	F. RESOLUCIÓN
52/136/14	BENAISA HADDU, YAMINA	45290898B	28/08/14
52/142/14	TIEB ABDESLAM, SALEJA	45318414L	28/08/14
52/144/14	RAHAL HADDU, MIMOÙN	45284323Z	28/08/14
52/156/14	MOHAMED KADDUR, ABDERRAHMAN	45291533W	28/08/14
52/130/14	MARTINEZ ARRABAL, ISABEL	45217247Y	28/08/14
52/019/14	EL HADDOUCHI HADDOUCHI, MOHAND	47988315B	28/08/14
52/026/14	HAMMUCH HADICH, HADDA	45289204L	28/08/14
52/039/14	AOMAR, HABIBA	45264463A	28/08/14
52/055/14	MIMUNT MOHANA, MIMUNT	45287792X	28/08/14
52/074/14	ABDESLAM TIEB, FADMA	45294009V	28/08/14
52/089/14	JOAQUIN CHADE, ANTONIO DAHAZ	45315021F	28/08/14
52/115/14	MIMOUN AMAR, FADMA	45290463J	28/08/14
52/116/14	HERNANDEZ RAMOS, MARIA	45248274Y	28/08/14
52/121/14	CUESTA SANCHEZ, ADELA	45264861X	28/08/14

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez

2610.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D.^a DAMMOU, DRIPHA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 – 28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y Nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0748-D/08	DAMMOU, Dripha	X-2775018-E	20/10/2014

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2611.- NOTIFICACIÓN A D. KARBOUB, BRAHIM.

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del Art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, 11 de noviembre de 2014.
Subdirector Prov. Empleo, Formación y Prestaciones,
José Luis Mazariegos Fernández

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

<i>Interesado</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Período</i>	<i>Motivo</i>
KARBOUB BRAHIM	X3965174C	52201400000392	14.212,43	03/01/2011 02/08/2013	EXTINCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE

2612.- NOTIFICACIÓN A D.^aABDERRAHMAN MOHAMED, MALIKA.

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución por la que se cursó baja en prestaciones por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

P.D. de la Directora General,
(Punto siete de la Resolución de 6/10/2008,
del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13).
La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Motivo</i>	<i>Resultado</i>
ABDERRAHMAN MOHAMED, MALIKA	45279811	45279811-X	EXCLUSIÓN RAI POR NO RENOVACIÓN DE LA DEMANDA EN LA FECHA Y FORMA ESTABLECIDA.	RECLAMACIÓN PREVIA DESESTIMADA

2613.- NOTIFICACIÓN A D.^a MOHAMED UASANI, LUBNA.

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución por la que se denegó su solicitud de prestaciones por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

P.D. de la Directora General,
(Punto siete de la Resolución de 6/10/2008,
del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13).
La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Motivo</i>	<i>Resultado</i>
MOHAMED UASANI, LUBNA	45294082K	45294082K	DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR NO REUNIR EL REQUISITO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA DURANTE EL PERÍODO DE UN AÑO	RECLAMACIÓN PREVIA DESESTIMADA. SIGUE SIENDO EFECTIVO LO DICTAMINADO EN LA RESOLUCIÓN